



**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.
H. SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO.
PRIMER PERIODO DE RECESO.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
ENERO 11 DE 2022.**

PRESIDENTE: SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, PRIMER PERIODO DE RECESO, PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, ENERO 11 DEL 2022.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (11) ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, EN SU PRIMER PERIODO DE RECESO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ Y EDUARDO GARCÍA REYES, Y COMO VOCALES EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA Y LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA, DIO INICIO A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PASARÁ LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.



DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: LA DE LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: DIPUTADA MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ANGELES ROJAS RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: LE INFORMO PRESIDENTE QUE HAY QUÓRUM LEGAL.



| Diputado | Asistencia |
|---------------------------------|-------------------|
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ | Si |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ | Si |
| EDUARDO GARCÍA REYES | Si |
| DAVID RAMOS ZEPEDA | Si |
| MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA | Si |

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN. (Timbre).

PRESIDENTE: INFORMO A LAS Y LOS DIPUTADOS QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE ENERO DE 2022.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.



PRESIDENTE: SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: SON 5 VOTOS A FAVOR 0 EN CONTRA, DIPUTADO PRESIDENTE.

| Diputado | Sentido del voto |
|---------------------------------|-------------------------|
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ | A Favor |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ | A Favor |
| EDUARDO GARCÍA REYES | A Favor |
| DAVID RAMOS ZEPEDA | A Favor |
| MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA | A Favor |

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE ENERO DE 2022.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.



PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON MUCHO GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE Y CON SU PERMISO PRESIDENTE, QUE HAY 5 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, ES CUÁNTO.

| Diputado | Sentido del voto |
|---------------------------------|-------------------------|
| GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ | A Favor |
| GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ | A Favor |
| EDUARDO GARCÍA REYES | A Favor |
| DAVID RAMOS ZEPEDA | A Favor |
| MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA | A Favor |

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 04 DE ENERO DE 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: CON TODO GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: OFICIO NO. SG/UE/230/2608/21.- ENVIADO POR EL DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA,



ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO, DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

PRESIDENTE: A SU EXPEDIENTE.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: OFICIO S/N.-
SUSCRITO POR LA C. MARISOL CARRILLO QUIROGA, EN EL CUAL
ANUNCIA SU REINCORPORACIÓN AL CARGO DE DIPUTADA EN ESTA
LEGISLATURA.

PRESIDENTE: PROCEDASE CONFORME AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY
ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: OFICIOS NOS.
SFA/331 A, 331 B Y 331 C/2021.- ENVIADOS POR EL C. C.P. JESÚS
ARTURO DÍAZ MEDINA, EN LOS CUALES ANEXA INFORMACIÓN SOBRE
LA EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DE LA ENTIDAD
FEDERATIVA DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021, QUE CONTIENE UN
ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS APROBADO Y DEVENGADO DE LIBRE
DISPOSICIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO
Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: OFICIO NO.
SFA/001/2022.- ENVIADO POR EL C. C.P. JESÚS ARTURO DÍAZ MEDINA,
EN EL CUAL ANEXA LAS REASIGNACIONES PRESUPUESTALES Y LAS
MODIFICACIONES A LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PROYECTO



DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PRESENTADO A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN LA LEY, REFERENTE A LO AUTORIZADO EN LOS ANEXOS XXXV Y XXXVI.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

DIPUTADO SECRETARIO EDUARDO GARCÍA REYES: ES TODO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADO SECRETARIO.

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE A FIN DE REALIZAR LA SIGUIENTE DECLARATORIA, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 182 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ASÍ COMO EL ARTICULO 82 FRACCIÓN SÉPTIMA DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA, SE REFORMA LA FRACCIÓN SEGUNDA DEL ARTÍCULO 56, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V AL ARTICULO 59, Y SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO POR LO QUE SE REMITE AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS CONSTITUCIONALES ATINENTES,



PRESIDENTE: PUEDEN OCUPAR SUS LUGARES MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA Y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 10, FRACCIONES VII Y LXVII DEL ARTÍCULO 11 Y FRACCIONES I Y III DEL ARTÍCULO 14, TODOS DE LA LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE DERECHO DE ALIMENTOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.
COMISIÓN PERMANENTE
P R E S E N T E S. —**

Quienes suscriben, **ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, y SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**, integrantes de la SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el



artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO que reforma el artículo 10, fracciones VII y LXVII del artículo 11 y fracciones I y III del artículo 14, todos de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **derecho de alimentos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La obligación alimentaria que tienen los padres y madres en relación con sus hijos, surge como resultado de un mandato constitucional expreso que les vincula a procurar el mayor nivel de protección, educación y formación integral, en el marco del principio del interés superior del menor y con la característica de que recae en ambos padres, es decir, es una obligación compartida sin distinción de género.

En ese sentido, la figura de los alimentos es considerada como un derecho de los hijos y como un deber de los padres, sin que importe si los hijos han nacido fuera o dentro del matrimonio, la obligación de los padres de prestar alimentos a sus hijos queda integrada en la relación de patria potestad.

La institución de los alimentos, va más allá del ámbito meramente alimenticio, pues comprende educación, vestido, habitación, atención médica y demás necesidades básicas que una persona necesita para su subsistencia y manutención, elementos indispensables para el desarrollo integral de la persona.

La legislación civil federal y estatal ha establecido que la obligación de dar alimentos tiene su origen en un deber de carácter ético o moral, el cual, con posterioridad fue acogido por el derecho y se eleva a la categoría de una OBLIGACIÓN JURÍDICA PROVISTA DE SANCIÓN. En efecto, la obligación de proporcionar alimentos, descansa en la obligación de carácter ético de proporcionar asistencia alimentaria en equidad a la capacidad económica y en base a la necesidad del hijo o hija.

De tal suerte que la legislación civil ha reforzado ese deber de ayuda mutua entre los miembros de la familia, imponiendo una sanción jurídica a la falta de cumplimiento de ese deber. Por tanto, la regla moral se transforma en precepto jurídico. Así, la obligación de proporcionar alimentos presenta tres órdenes: SOCIAL, MORAL Y JURÍDICO.

Es social, porque la subsistencia de los individuos del grupo familiar, interesa a la sociedad misma, y puesto que la familia forma el núcleo social primario, es a sus miembros a quienes corresponde, en primer lugar, velar porque los integrantes de la familia no carezcan de lo indispensable para subsistir.

Es moral, porque de los lazos de sangre derivan vínculos de afecto que impiden a quienes por ellos están ligados, abandonar en el desamparo a los integrantes de la familia que necesitan ayuda y socorro, a fin de no dejarlos perecer por abandono, en el sentido amplio de la palabra.



Es de orden jurídico, porque incumbe al derecho hacer coercible su cumplimiento, pues el interés público demanda que la observancia de ese deber se halle garantizado de tal forma, que el integrante de la familia que necesita alimentos pueda recurrir en caso necesario al poder del Estado para que le garantice ese derecho, es decir: que puede acudir a los tribunales familiares a demandar el cumplimiento de esa obligación.

De tal suerte que la obligación alimentaria ha generado en el pasado y sigue generando en el presente una gran carga de casos de juicios contenciosos familiares, cuyo origen habría que buscarlo seguramente en la falta de responsabilidades de muchos progenitores hacia sus descendientes e incluso, de forma más general, en la reconfiguración profunda de las relaciones familiares en el México del siglo XXI. Lo cierto es, además, que la inmensa mayoría de estos litigios son entablados por mujeres que le demandan al hombre el pago de una pensión alimenticia para sus hijos.

A partir del parámetro de constitucionalidad delimitado por el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es posible identificar la obligación del Estado Mexicano de garantizar la igualdad entre los padres, en el cumplimiento de sus responsabilidades alimentarias.

Este imperativo está explícitamente contenido en los artículos 17 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 23 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En este sentido, está prohibido todo trato discriminatorio en lo que respecta a los motivos y los procedimientos de separación o de divorcio, incluidos los gastos de manutención y la pensión alimenticia, como lo apuntó el Comité de Derechos Humanos en la Observación General No. 19, al definir los alcances del artículo 23 citado; de suerte que, derivado de la normativa internacional, el derecho humano de igualdad y no discriminación trae aparejado el deber del Estado de velar porque la obligación alimentaria no constituya un factor de empobrecimiento ni un obstáculo para el ejercicio de los derechos humanos, específicamente, el DERECHO FUNDAMENTAL A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO EN RELACIÓN CON LA OBTENCIÓN DE LOS ALIMENTOS.

Bajo la premisa del interés superior del menor y del principio de igualdad y no discriminación, el derecho de alimentos, como derecho humano de niñas, niños y adolescentes contenido en los artículos 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 18 de la Convención sobre los Derechos del Niño, tienen la misma importancia los hijos nacidos dentro o fuera de matrimonio, pues es del hecho de la paternidad o la maternidad, y no del matrimonio, de donde nace la obligación alimentaria de los padres.

En ese sentido, respecto del derecho de alimentos, el Estado debe ponderar la especial situación de vulnerabilidad de una madre soltera y el contexto social discriminatorio que habitualmente rodea tanto a la mujer como al menor de edad cuyo nacimiento es fuera de matrimonio.

En esos términos, no es posible obviar al valorar que en muchos casos el padre pone en cabeza de la madre una doble carga, al no cumplir con su obligación alimentaria: UNO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL CUIDADO PERSONAL DEL HIJO Y DOS, LA BÚSQUEDA DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA SU MANUTENCIÓN; de manera que



al recaer sobre la mujer ambas exigencias se produce un deterioro en el bienestar personal de la madre y se lesiona su derecho a la igualdad de oportunidades y al libre desarrollo de su persona, obstaculizando sus planes de vida y su salud, en virtud de que tendrá que trabajar dobles jornadas para satisfacer las necesidades de sus hijos e hijas, al mismo tiempo, en la mayoría de los casos se priva a las niñas, niños y adolescentes del cuidado personal a cargo de la madre, quien ante esta omisión paterna se halla conminada a redoblar esfuerzos a través del despliegue de diversas estrategias de supervivencia para obtener los recursos mínimos que todo niño, niña o adolescente necesita.

Pero además, la niña, niño o adolescente solamente obtendrá una satisfacción parcializada de lo que le hubiera correspondido si ambos padres fueran responsables, pues no puede admitirse que la madre haya aportado por ambos, aun y cuando se someta a jornadas dobles de trabajo, desde luego, no puede cargarse sobre la madre UNILATERALMENTE EL DEBER DE MANUTENCIÓN, pues el cuidado conjunto no sólo significa incremento de la calidad de posibilidades de los hijos, sino la igualdad de oportunidades entre los padres, de modo que el incumplimiento del padre respecto de su obligación alimentaria, reduce el caudal alimentario del hijo, perjudicando sus posibilidades de desarrollo y crianza.

No sólo los padres están obligados a proveer lo necesario para los hijos; ya que el Estado, a través de sus instituciones está obligado a garantizar el respeto a los derechos de niñas, niños y adolescentes, y en ese sentido existe la legislación civil y penal que establece medidas y sanciones para garantizar el cumplimiento de la obligación alimentaria, y respecto a los tribunales penales y familiares a dónde acudir, existe la Defensoría Pública para asesorar y defender a las personas en procesos litigios y existe la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, encargada de vigilar y procurar que los menores de edad gocen a plenitud de los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los otorgados por los Tratados Internacionales donde México se encuentra suscrito.

De tal suerte que la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes es la institución por excelencia encargada de garantizar el interés superior de la niñez, y en ese sentido, es preciso facultarla expresamente para intervenir de oficio en casos de vulneración de derechos infantiles, y para intervenir a petición de parte cuando quien ejerza la patria potestad solicite tu intervención para hacer cumplir a un padre o una madre la obligación alimentaria de niños, niñas y adolescentes, lo cual es el propósito central de la presente iniciativa.

Por todos estos fundamentos y motivos, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:



ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el artículo 10, fracciones VII y LXVII del artículo 11 y fracciones I y III del artículo 14, todos de la Ley de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 10. Los Delegados Municipales, tendrán además de las atribuciones contenidas en las fracciones I, II, III, IV, V, VI, **VII**, VIII, X, XIII, XVI, **XLVIII**, LXVI y **LXVII** del artículo 11 de esta Ley, las siguientes:

...
...

ARTÍCULO 11. ...

I-VI. ...

VII. Intervenir de oficio y **a petición de parte de quien ejerza la patria potestad**, con la Representación Coadyuvante, en todos los procedimientos jurisdiccionales y administrativos en los que estén involucrados **los derechos de** Niñas, Niños y Adolescentes, de conformidad con la Ley Estatal, la presente Ley y demás disposiciones aplicables;

VIII-LXVI. ...

LXVII. Asesorar y en su caso representar legalmente los intereses de niñas, niños o adolescentes ante las autoridades judiciales o administrativas; **tratándose de derechos alimentarios, intervendrá a solicitud de parte de quienes ejercen la patria potestad de niñas, niños y adolescentes.**

LXVIII-LXIX. ...

ARTÍCULO 14. ...

I. Otorgar asesoría jurídica en materia familiar a Niñas, Niños, Adolescentes, sus familias y **a quienes ejercen la patria potestad.**

II. ...

III. Promover y gestionar los trámites judiciales y administrativos que sean necesarios para regularizar la situación jurídica de niñas, niños y adolescentes que se encuentren bajo la tutela de la Procuraduría de Protección o **a solicitud de quienes ejerzan la patria potestad.**

IV-XI. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Victoria de Durango, Durango a 11 de enero de 2022.



ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ

JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR

RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ

GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ

SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR

SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ

LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ

PRESIDENTE: LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE HIPERSEXUALIZACIÓN INFANTIL, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, en materia de **hipersexualización infantil**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los derechos de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con nuestra Carta Magna y la Ley secundaria de la materia, se encuentran revestidos de ciertos principios como el de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, con el objetivo de garantizar el goce real y su observancia efectiva en favor del pleno desarrollo de los menores de nuestra nación.

Según la Suprema Corte de Justicia de la Nación, si bien, por una parte, las niñas, niños y adolescentes son titulares de los mismos derechos humanos que las demás personas, por otra, son sujetos de ciertos derechos específicos que garantizan su vida, supervivencia y desarrollo al más alto nivel posible.

Asegura dicho alto tribunal que entre los derechos de dichos menores se encuentran los consistentes en una protección especial; que el Estado tome las medidas necesarias para protegerlos y no afectar su futuro como miembros de la sociedad; escucharlos y tomar en cuenta su opinión en todos los asuntos que les afecten y que se busquen los cambios sociales que tengan un impacto negativo en su desarrollo, pues afirma que el fomentar su protección aumenta las probabilidades que contribuyan al desarrollo de la sociedad en su conjunto.

La hipersexualización de manera general, representa o engloba una serie de actos que tienen como finalidad de enfocar toda la atención en un supuesto valor sexual que pueda poseer una persona, sin reparar en las características y capacidades de la misma.

El enaltecer los atributos sexuales de un ser humano por encima de sus cualidades personales e intrínsecas, de sus talentos y valores, propaga una idea errónea del trato que merece por parte de la sociedad, lo que además lo convierte en un objeto.



Lo anterior, aplicado a la niñez, además puede implantar patrones de comportamiento dañinos y percepción distorsionada de su propio ser. Al enfocarse en el aspecto físico como la causa de aceptación, las habilidades cognitivas de un menor tienden a disminuir.

También, entre adolescentes y preadolescentes llega a perjudicar las relaciones con los demás para que de alguna manera se sometan a una contienda no reconocida, con la finalidad de obtener la aceptación de posibles parejas.

Por su parte, la hipersexualización infantil es un fenómeno que puede resultar más grave de lo que se piensa, toda vez que podría constituirse como el principio de una sucesión de dificultades que las personas vivirán a lo largo de su vida y que puede ocasionar serios conflictos en su etapa adulta, lo que afectaría incluso a las personas más cercanas de quien los padezca.

Se debe considerar que si se implanta la idea en alguna niña o niño por la que se les haga creer que deben articular su comunicación verbal y ataviarse para parecer un personas adultas, imitando estereotipos sexualizados, con la finalidad de obtener aprobación y atención por parte de los integrantes de su entorno, buscarán constantemente esa gratificación durante su crecimiento, lo que propiciará que se distancien de su propia esencia y personalidad.

Los riesgos que hoy en día corren nuestros menores, se han masificado en relación con la forma de vida de unas décadas atrás, por lo que debemos realizar las acciones requeridas para que la salud mental y emocional de los mismos, se mantenga en su mejor versión.

Hay que tener presente que toda la información que verifica la mente de las niñas y niños, será decisiva en la manera en que se relacionen con sí mismos, con su entorno y sus semejantes, además que irremediamente influenciará su desarrollo mental, físico y emocional.

En palabras de Rosa Elcarte, representante de la UNICEF, la hipersexualización de niños y niñas es una entrada para la normalización del abuso sexual, el matrimonio infantil y la explotación sexual. Y como tal, no puede ser aceptada bajo ningún concepto. No hay una excusa para disminuir la importancia y gravedad de esta situación”.

En el Partido Acción Nacional, desde siempre y como parte de los principios que rigen nuestra ideología, velaremos siempre por los intereses de nuestras niñas y niños, y buscaremos siempre y de manera preponderante su sano desarrollo y su integridad.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 23 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango, con la finalidad de integrar una nueva fracción al mismo, en la que se establezca el deber a cargo de las autoridades estatales y municipales de nuestra entidad, consistente en adoptar medidas y acciones para la prevención, protección y erradicación de la hipersexualización infantil.



Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el artículo 32 de la **Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 32...

I a la IV...

V. Elaborar protocolos de atención en los que se considere su situación familiar, su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez para la implementación de las acciones de asistencia y protección respectivas, así como para la reparación integral del daño;

VI. Coordinar programas, talleres y campañas de información para padres, alumnas y alumnos a fin de generar la prevención, protección y erradicación de la violencia digital, así como del uso responsable de las tecnologías de la información y la comunicación; y

VII. Adoptar medidas y acciones para la prevención, protección y erradicación de la hipersexualización infantil en el Estado.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 10 de enero de 2022.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ



DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMENEZ DELGADO: GRACIAS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, DE ACUERDO CON NUESTRA CARTA MAGNA Y LA LEY SECUNDARIA DE LA MATERIA, SE ENCUENTRAN REVESTIDOS DE CIERTOS PRINCIPIOS COMO EL DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD, CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL GOCE REAL Y SU OBSERVANCIA EFECTIVA EN FAVOR DEL PLENO DESARROLLO DE LOS MENORES DE NUESTRO PAÍS. SEGÚN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, SI BIEN, POR UNA PARTE, LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES SON TITULARES DE LOS MISMOS DERECHOS HUMANOS QUE LAS DEMÁS PERSONAS, POR OTRA, SON SUJETOS DE CIERTOS DERECHOS ESPECÍFICOS QUE GARANTIZAN SU VIDA, SUPERVIVENCIA Y DESARROLLO AL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE. ASEGURA DICHO ALTO TRIBUNAL QUE ENTRE LOS DERECHOS DE DICHOS MENORES SE ENCUENTRAN LOS CONSISTENTES EN UNA PROTECCIÓN ESPECIAL; QUE EL ESTADO TOME LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGERLOS Y NO AFECTAR SU FUTURO COMO MIEMBROS DE LA SOCIEDAD; ESCUCHARLOS Y TOMAR EN CUENTA SU



OPINIÓN EN TODOS LOS ASUNTOS QUE LES AFECTEN Y QUE SE BUSQUEN LOS CAMBIOS SOCIALES QUE TENGAN UN IMPACTO NEGATIVO EN SU DESARROLLO, PUES AFIRMA QUE EL FOMENTAR SU PROTECCIÓN AUMENTA LAS PROBABILIDADES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. POR OTRO LADO, LA HIPERSEXUALIZACIÓN DE MANERA GENERAL, REPRESENTA O ENGLOBA UNA SERIE DE ACTOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD DE ENFOCAR TODA LA ATENCIÓN EN UN SUPUESTO VALOR SEXUAL QUE PUEDA POSEER UNA PERSONA, SIN REPARAR EN LAS CARACTERÍSTICAS Y CAPACIDADES DE LAS MISMAS. EL ENALTECER LOS ATRIBUTOS SEXUALES DE UN SER HUMANO POR ENCIMA DE SUS CUALIDADES PERSONALES E INTRÍNSECAS, DE SUS TALENTOS Y VALORES, PROPAGA UNA IDEA ERRÓNEA DEL TRATO QUE MERECE POR PARTE DE LA SOCIEDAD, LO QUE ADEMÁS LO CONVIERTE EN UN OBJETO. LO ANTERIOR, APLICADO A LA NIÑEZ, ADEMÁS PUEDE IMPLANTAR PATRONES DE COMPORTAMIENTO DAÑINOS Y PERCEPCIÓN DISTORSIONADA DE SU PROPIO SER. AL ENFOCARSE EN EL ASPECTO FÍSICO COMO LA CAUSA DE ACEPTACIÓN, LAS HABILIDADES COGNITIVAS DE UN MENOR TIENDEN A DISMINUIR. TAMBIÉN, ENTRE ADOLESCENTES Y PREADOLESCENTES LLEGA A PERJUDICAR LAS RELACIONES CON LOS DEMÁS PARA QUE DE ALGUNA MANERA SE SOMETAN A UNA CONTIENDA NO RECONOCIDA, CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA ACEPTACIÓN DE POSIBLES PAREJAS. ES POR ELLO, LA HIPERSEXUALIZACIÓN INFANTIL ES UN FENÓMENO QUE PUEDE RESULTAR MÁS GRAVE DE LO QUE SE PIENSA, TODA VEZ QUE PODRÍA CONSTITUIRSE COMO EL PRINCIPIO DE UNA SUCESIÓN DE



DIFICULTADES QUE LAS PERSONAS VIVIRÁN A LO LARGO DE SU VIDA Y QUE PUEDE OCASIONAR SERIOS CONFLICTOS EN SU ETAPA ADULTA, LO QUE AFECTARÍA INCLUSO A LAS PERSONAS MÁS CERCANAS DE QUIEN LOS PADEZCA. SE DEBE CONSIDERAR QUE, SI SE IMPLANTA LA IDEA EN ALGUNA NIÑA O NIÑO POR LA QUE SE LES HAGA CREER QUE DEBEN ARTICULAR SU COMUNICACIÓN VERBAL Y ATAVIARSE PARA PARECER UN PERSONAS ADULTAS, IMITANDO ESTEREOTIPOS SEXUALIZADOS, CON LA FINALIDAD DE OBTENER APROBACIÓN Y ATENCIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE SU ENTORNO, BUSCARÁN CONSTANTEMENTE ESA GRATIFICACIÓN DURANTE SU CRECIMIENTO, LO QUE PROPICIARÁ QUE SE DISTANCIEN DE SU PROPIA ESENCIA Y PERSONALIDAD. LOS RIESGOS QUE HOY EN DÍA CORREN NUESTROS MENORES, SE HAN MASIFICADO EN RELACIÓN CON LA FORMA DE VIDA DE UNAS DÉCADAS ATRÁS, POR LO QUE DEBEMOS REALIZAR LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA QUE LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL DE LOS MISMOS, SE MANTENGA EN SU MEJOR VERSIÓN. A DECIR DE EXPERTOS LA HIPERSEXUALIZACIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS ES UNA ENTRADA PARA LA NORMALIZACIÓN DEL ABUSO SEXUAL, EL MATRIMONIO INFANTIL Y LA EXPLOTACIÓN SEXUAL. POR LO MANIFESTADO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE INTEGRAR UNA NUEVA FRACCIÓN AL MISMO, EN LA QUE SE ESTABLEZCA LA FACULTAD A CARGO DE LAS AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE NUESTRA ENTIDAD, CONSISTENTE EN



ADOPTAR MEDIDAS Y ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA HIPERSEXUALIZACIÓN INFANTIL. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS FAMILIARES Y DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE AGENDA POLÍTICA, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRÓ EL SIGUIENTE ASUNTO: CON EL TEMA DENOMINADO “DEPRESIÓN Y SALUD MENTAL” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y CON EL TEMA DENOMINADO “VIOLENCIA” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AMIGAS Y AMIGOS, ESTE JUEVES 13 DE ENERO ES CONSIDERADO EL DÍA MUNDIAL DE LA LUCHA CONTRA LA DEPRESIÓN ES INDISPENSABLE Y URGENTE EN LOS TIEMPOS QUE VIVIMOS EN ESTOS TIEMPOS



ACTUALES CONCIENTIZARNOS SOBRE ESTA ENFERMEDAD MENTAL Y SUS CONSECUENCIAS, ES MUY IMPORTANTE QUE HABLEMOS DE ESTA ENFERMEDAD QUE ES LA DEPRESIÓN QUE SE HA VUELTO LA PRINCIPAL CAUSA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNDO ENTERO, LA DEPRESIÓN ES UNA ENFERMEDAD COMÚN PERO QUE SEGÚN SU INTENSIDAD PUEDE CONSIDERARSE COMO MUY GRAVE Y TENER CONSECUENCIAS DESGARRADORAS, LA DEPRESIÓN SE CARACTERIZA POR SENTIMIENTOS DE TRISTEZA, MELANCOLÍA, APATÍA, DESESPERACIÓN Y DESESPERANZA, TODOS EN ALGÚN MOMENTO DE NUESTRA VIDA PODEMOS PARECERNOS SIN EMBARGO LO QUE HACE DIFERENTE A LA DEPRESIÓN DE ESTOS SENTIMIENTOS TRANSITORIOS ES QUE LAS EMOCIONES NEGATIVAS INCAPACITAN A LAS PERSONAS PARA PODER REALIZAR SUS ACTIVIDADES DIARIAS, LAMENTABLEMENTE LA GRAN MAYORÍA DE LAS PERSONAS QUE LA PADECEN NO ACUDEN A UN TRATAMIENTO O CON UN PROFESIONAL NI SIQUIERA LO COMPARTEN, LO QUE CONLLEVA A UN INCREMENTO EN LA DISCAPACIDAD Y EN EL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE TIENEN MUCHAS FAMILIAS, LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PROYECTA QUE PARA 2030 EL PRINCIPAL MOTIVO DE MUERTE EN EL MUNDO SERÁN LOS TRASTORNOS MENTALES A CAUSA DE ESTA PANDEMIA DE LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS, SOCIALES Y DE SALUD QUE HAY, EN MÉXICO ESTOS PADECIMIENTOS SE OCUPAN EL CUARTO LUGAR EN APLICACIONES MÉDICAS Y LA DEPRESIÓN ES UNO DE LOS MÁS FRECUENTES, EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y GEOGRAFÍA INEGI SEÑALA QUE 29.9% DE LOS HABITANTES MAYORES A 12 AÑOS YA SUFREN UN NIVEL DE DEPRESIÓN, DURANGO ES DEL



TERCER ESTADO CON LOS PORCENTAJES MÁS ALTOS DE POBLACIÓN CON SÍNTOMAS DE DEPRESIÓN, SEGÚN LOS RESULTADOS DE LA PRIMERA ENCUESTA DE BIENESTAR DESDE 2021 REALIZADA POR EL INEGI, EN 2021 EL NÚMERO DE SUICIDIOS AUMENTO EN NUESTRO ESTADO UN 30% CERRANDO EL AÑO CON LOS REGISTROS DE 171 SUICIDIOS, CUYO IMPACTO MAYOR SE ENCUENTRA EN PERSONAS JÓVENES DE 18 A 35 AÑOS, ES NECESARIO RECONOCER QUE LA SALUD MENTAL ESTÁ HOY EN DÍA INCLUYEN LA AGENDA DE SALUD PÚBLICA Y QUE SE HAN LOGRADO AVANCES COMO LA INTEGRACIÓN DEL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO Y PSICOTERAPÉUTICO DE LOS PRINCIPALES TRASTORNOS MENTALES EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD DEL INSABI SIN EMBARGO, ESTO ES FUNDAMENTALMENTE DECLARATIVO, EL DESAFÍO ESTÁ LEJOS DE HABERSE SUPERADO SIGUE SIENDO UNA ANCHA LA BRECHA ENTRE LO QUE SE NECESITA Y LO QUE ESTÁ DISPONIBLE PARA REDUCIR LA CARGA DE LOS DESÓRDENES MENTALES EN GENERAL Y LA DEPRESIÓN EN PARTICULAR, ANTE ESTE PANORAMA LOS RETOS POR LOS CUALES LUCHARÉ E INVITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS A LUCHAR A LA SOCIEDAD CIVIL A LAS ORGANIZACIONES, SON RETOS QUE PUEDEN SEGUIR MEJORANDO LA ATENCIÓN A LOS TRASTORNOS DE LA SALUD MENTAL, UNO.- CONTINUAR EL PROCESO DE GESTIÓN PARA QUE LOS TRASTORNOS MENTALES SEAN CONSIDERADOS COMO ENFERMEDADES CON PLENO DERECHO TRATAMIENTO Y LOGRAR ASÍ UN ACCESO UNIVERSAL PARA LA ATENCIÓN DE ESTOS MEDIANTE LA DOTACIÓN EFICAZ DE MEDICAMENTO Y TERAPIAS, 2.- LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEBEN INCORPORAR DE MANERA EQUILIBRADA



ACCIONES DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO CON REHABILITACIÓN ES IMPORTANTE QUE ESTAS ACCIONES SE REALIZAN DE MANERA COORDINADA CON LOS DIFERENTES SECTORES PÚBLICOS PARA LOGRAR UN USO MÁS EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DISPONIBLES Y 3.- FORTALECER LOS SERVICIOS DE SALUD MENTAL EN EL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN CON INTERVENCIONES CLAVES QUE COMBINEN EL TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO CON LA PSICOTERAPIA EN BREVE TIEMPO, DERIVADO DE ESTA PROFUNDA PROBLEMÁTICA EN ESTA MATERIA EL CONGRESO DEL ESTADO ASIGNÓ DE MANERA ADICIONAL DIEZ MILLONES DE PESOS MÁS AL SECTOR SALUD PARA EL AÑO 2022, ETIQUETANDO DE MÁS CINCO MILLONES PARA EL CENTRO DE CANCEROLOGÍA DE DURANGO Y 5 BILLONES DE PESOS PARA EL HOSPITAL DE SALUD MENTAL SIN EMBARGO, EL RETO ES MAYÚSCULO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS Y SUPONE LA NECESIDAD DE UNA ATENCIÓN DESDE EL SECTOR SALUD FEDERAL QUE CONCENTRA LA ATENCIÓN MÉDICA DE LA POBLACIÓN DEL PAÍS Y QUE TIENE MUCHÍSIMO MÁS PRESUPUESTO EL QUE TENEMOS EN EL ESTADO, POR LO TANTO LA SALUD MENTAL Y EMOCIONAL DE MILES DE PERSONAS ESTÁ EN MANOS DEL TRABAJO DE TODAS Y DE TODOS, POR ÚLTIMO LES COMPARTO QUE ESTAREMOS ABRIENDO UN FORO PARA RECIBIR OPINIONES CON RESPECTO A LA LEY DE SALUD MENTAL QUE PRESENTAMOS Y ESTE FORO TODAVÍA NO TIENE UNA FECHA PERO EN PRÓXIMOS MESES PORQUE QUEREMOS ESCUCHAR ESPECIALISTAS, PSICÓLOGOS, TERAPEUTAS, TRABAJADORES SOCIALES, QUE ESTÁN VIVIENDO Y HAN VIVIDO ESTOS PROBLEMAS QUE SON PRIORIDAD EN



NUESTRO ESTADO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASI, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA DESAHOGAR SU TEMA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, EN EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA RECHAZAMOS LA CRECIENTE VIOLENCIA GENERAL EN MÉXICO Y PARTICULARMENTE EN LOS ESTADOS DE ZACATECAS, VERACRUZ Y MORELOS FRENTE A LA INDOLENCIA DE LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES, QUE PESE AL DESPLAZAMIENTO DE MILES DE ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL Y LAS FUERZAS ARMADAS A DICHAS ENTIDADES SE HAN VISTO AMPLIAMENTE REBASADAS CON UN PREOCUPANTE INCREMENTO DE CRÍMENES CONTRA LAS MUJERES DESTACADAMENTE FEMINICIDIOS, EN ZACATECAS SE REGISTRARON 155 HOMICIDIOS VINCULADOS A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 AL 6 DE ENERO DE 2022 Y LOS MÁS DE 1,200 ELEMENTOS DE LA GUARDIA NACIONAL DESPLAZADOS EN EL MARCO DEL OPERATIVO ZACATECAS 2 NO HAN SIDO CAPACES DE FRENAR LOS FEMINICIDIOS, COMO EL OCURRIDO EL PASADO SÁBADO EN LA



COMUNIDAD DE SANTIAGUILLO MUNICIPIO DE FRESNILLO, DONDE SEGÚN INFORMACIÓN PRELIMINAR DOS MUJERES FUERON ARROJADAS A UN TIRADERO Y LES PRENDIERON FUEGO AUN ESTANDO CON VIDA, PESE A LOS SEÑALAMIENTOS DEL PRESIDENTE EN EL SENTIDO DE QUE UNA DISMINUCIÓN DEL 25% DE MUNICIPIOS EN 40 DÍAS DE QUE SE PUSO EN MARCHA EL OPERATIVO MENCIONADO, LO CIERTO ES QUE DE ACUERDO CON DATOS DE LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL LOS CRÍMENES VAN EN AUMENTO DESTACANDO EL HALLAZGO DE 10 CUERPOS SIN VIDA EN PLENA PLAZA DE ARMAS DE LA CAPITAL ZACATECANA, EN OTRO ESTADO GOBERNADO POR MORENA IGUALMENTE SE HAN REGISTRADO UN REPUNTE EN HOMICIDIOS DOLOSOS CON 37 CRIMINAL SEGÚN CIFRAS OFICIALES APENAS EL INICIO DE ESTE AÑO LA ENTIDAD Y VIO UNO DE LOS CASOS MÁS VIOLENTOS CUANDO EL PASADO VIERNES 7 DE ENERO EN LA ISLA AL SUR DE LA ENTIDAD FUERON APILADOS EN TERRENO ARENOSO CERCA DE AUTOPISTA 145, 9 CUERPOS 8 HOMBRES Y UNA MUJER SOBRE LOS CUALES FUERON COLOCADOS MENSAJES CONTRA EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, EN TANTO EN OTRO ESTADO TAMBIÉN GOBERNADO POR MORENA EL ESTADO DE MORELOS TERMINÓ EL AÑO 2021 CON AL MENOS 90 FEMINICIDIOS E INICIO ESTE 2022 CON DOS CRÍMENES EN EL PRIMER FIN DE SEMANA, ADEMÁS SIGUE ABIERTA LA POLÉMICA POR LA FOTOGRAFÍA DONDE EL GOBERNADOR DE MORENA DEL ESTADO DE MORELOS APARECE CON LÍDERES DEL CÁRTEL DE JALISCO NUEVA GENERACIÓN Y DE GUERREROS UNIDOS QUE DE ACUERDO CON EL VICARIO GENERAL DE LA DIÓCESIS DE CUERNAVACA FUE TOMADA EN LA IGLESIA LA



ASUNCIÓN Y YAUTEPEC EN 2018 YA SIENDO GOBERNADOR, PESE A QUE EL GOBERNADOR ASEGURADO DESCONOCER A LOS PERSONAJES CON LOS QUE SE TOMÓ LA FOTOGRAFÍA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMARON QUE AL DÍA SIGUIENTE DE QUE EL GOBERNADOR DE MORENA NEGARA VÍNCULOS CON ELLOS, LOS CRIMINALES COLGARON UNA MANTA DONDE RECRIMINAMOS SU PROCEDER Y LO AMENAZARON CON DAR A CONOCER INFORMACIÓN SOBRE EL ASESINATO DE SAMIR FLORES ACTIVISTA Opositor A LA PLANTA TERMOELÉCTRICA DE MORELOS, ASESINADO EL 20 DE FEBRERO DE 2019 JUSTO UN DÍA DESPUÉS DE HABER ACUDIDO UNA ASAMBLEA INFORMATIVA SOBRE DICHO PROYECTO ENCABEZADA POR EL SUPERDELEGADO DE MORENA DEL GOBIERNO FEDERAL PARA EL ESTADO DE MORELOS EL CRIMEN SIGUE IMPUNE, ANTE ESTE ESCENARIO HACEMOS UN LLAMADO A LOS GOBIERNOS DE MORENA, AL GOBIERNO FEDERAL, A LOS GOBERNADORES DE ZACATECAS, DE VERACRUZ Y DE MORELOS Y A LAS INSTANCIAS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA DE CARÁCTER FEDERAL Y ESTATAL A FIN DE QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA FRENAR LAS MASACRES, ESCLARECER LOS ACTOS DE VIOLENCIA A LOS QUE HEMOS HACEMOS REFERENCIA, A RECUPERAR LA PAZ QUE LAS Y LOS MEXICANOS POR DERECHO MERECEMOS, EN ESTE EXHORTO DEMANDAMOS QUE NO SE DESCARTE NINGUNA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN Y SE ACTIVEN LOS PROTOCOLOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS CON EL OBJETIVO DE GARANTIZAR EL DERECHO A LA JUSTICIA DE LAS VÍCTIMAS DE SU FAMILIAS, PEDIMOS QUE SE RECONSIDERE LA POLÍTICA DE ABRAZOS Y



NO BALAZOS PORQUE EVIDENTEMENTE ES UN FRACASO QUE ESTÁ COSTANDO LA VIDA A MUCHOS MEXICANOS PARTICULARMENTE A LAS MUJERES, ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO PREGUNTARÍAS ALGÚN DIPUTADO EL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA ¿CON QUÉ OBJETO SEÑOR DIPUTADO?, MUY BIEN TIENE LA PALABRA EL SEÑOR DIPUTADO PARA HECHOS HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL TERCER INFORME DE GOBIERNO DE NUESTRO PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR.

PRESIDENTE: DIPUTADO DISCULPÉ LA INTERRUPCIÓN ES POR 5 MINUTOS COMETÍ AHÍ UN ERROR.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: GRACIAS, SE DEMOSTRÓ QUE NUESTRO PAÍS HA TENIDO UN GRAN AVANCE EN CUANTO A SEGURIDAD UN CLARO EJEMPLO LO TENEMOS EN LA GUARDIA NACIONAL QUE CUENTA CON 99,946 ELEMENTOS, ADEMÁS DE QUE SE HAN CONSTRUIDO 190 CUARTELES EN TODO EL PAÍS DE IGUAL FORMA LA GUARDIA NACIONAL HA OBTENIDO RESULTADOS IMPORTANTES, POR EJEMPLO SE HAN DETENIDO 2,211 PERSONAS, 13,751 VEHÍCULOS HAN SIDO ASEGURADOS, SE HAN DESMANTELADO 8 LABORATORIOS CLANDESTINOS Y SE HAN DECOMISADO 673,355 DÓLARES



AMERICANOS Y 2´711,750 PESOS, ESTO SIN CONTAR LA INFINIDAD DE SUSTANCIAS ILÍCITAS Y ARMAMENTO QUE SE HAN DECOMISADO, NO QUIERAN CONFUNDIR A LA POBLACIÓN DURANGUENSE CON MENTIRAS, PORQUE A 2 AÑOS DE LA CREACIÓN DE LA GUARDIA NACIONAL HA TENIDO MUY BUENOS RESULTADOS LA EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DEL DESEMPEÑO REALIZADA POR EL INEGI MUESTRA UN INCREMENTO DE 3.2 EN LA POBLACIÓN QUE CONSIDERA EFECTIVA EL ACTUAR DE LA GUARDIA NACIONAL, AL PASAR DE 70.9% EN SU PRIMERA EVALUACIÓN EN JUNIO DEL 2019 A 74.1% EN JUNIO DE 2021, SE INCREMENTABA LA CONFIANZA DE LA POBLACIÓN QUE PASÓ DE 76.1% A 76.8% RECONOZCAMOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS EL BUEN MANEJO DE GOBIERNO QUE HA TENIDO NUESTRO PRESIDENTE, POR FIN MÉXICO TIENE PRESIDENTE QUE NECESITA Y NO DUDEN QUE HARÁ LO PROPIO PARA ACABAR CON LA VIOLENCIA QUE MUCHO TIEMPO IMPERA EN NUESTRO PAÍS, NO QUERAMOS QUE NUESTRO PRESIDENTE EN 3 AÑOS DE GOBIERNO TERMINÉ CON LA VIOLENCIA QUE TANTOS AÑOS SEMBRARON LOS GOBIERNOS DEL PRIAN, VENGAMOS A ESTA TRIBUNA PROPONER Y NO SOLO A CRITICAR LOS INVITO A QUE JUNTOS HAGAMOS LO PROPIO PARA QUE NUESTRO PAÍS Y DURANGO TENGA MEJORES CONDICIONES DE SEGURIDAD, ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA?, MUY BIEN DIPUTADA TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.



DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, QUISIERA SUMARME A ESTE PRONUNCIAMIENTO QUE HACE EL DIPUTADO RAMOS YA QUE LA VIOLENCIA EN ESTE GOBIERNO HA AUMENTADO Y LAS CIFRAS LO DICEN, EN LOS HOMICIDIOS NO EXISTIDO UNA DISMINUCIÓN DE ESTOS EN EL PAÍS, PRUEBA DE ELLO ES QUE EN EL PRIMER AÑO DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN FEDERAL SE INCREMENTÓ CONSIDERABLEMENTE LA CIFRA LLEGANDO A LOS 29,482 HOMICIDIOS, PARA 2021 LAS CIFRAS MENSUALES FUERON A LA ALZA POR LO QUE AL CONTAR CON LAS CIFRAS FINALES DE DICIEMBRE ES PREVISIBLE QUE LA TENDENCIA SIGA IGUAL DE GRAVE QUE LOS PASADOS AÑOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN, NO HAY UNA ESTRATEGIA REAL PARA PODER DARLE A LAS FAMILIAS MEXICANAS Y DURANGUENSES UNA SEGURIDAD QUE LES PERMITA VIVIR EN PAZ, LOS FEMINICIDIOS ESTÁN AL LADO DEN DEL DÍA SE HA LOGRADO DE ALGUNA MANERA TANTO ASÍ QUE EN 2020 EL SEGUNDO AÑO DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL AUMENTARON 855 FEMINICIDIOS DE 2019 A 949, UN EJEMPLO LAMENTABLE ES QUE DURANTE EL MES DE MARZO MES DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES SE HA ELEVADO CONSIDERABLEMENTE EL NÚMERO DE FEMINICIDIOS, EN 2017 SE PRESENTARON 61, EN 2021 CASI SE LLEGÓ A LOS 100 FEMINICIDIOS Y ES PREVISIBLE QUE SIGA AUMENTANDO PORQUE ESTÁ CIFRA, PORQUE NO HAY UNA ESTRATEGIA REAL LOS CASOS DE EXTORSIÓN SE HAN MANTENIDO A LA ALTA, EN 2019 SE DISPARARON LAS CIFRAS PASANDO DE 6,721 A 7,734 Y SI BIEN SE DISMINUYÓ EN 2021 A 7,960 ESTÁ CIFRA ESTÁ MUY POR ENCIMA DE LAS ESTADÍSTICAS QUE EXISTÍAN EN EL 2017 Y EN EL 2018, LA VIOLACIÓN ES UN DELITO QUE EN MÉXICO TUVO



UN AUMENTO PREOCUPANTE DEL 44.1% ENTRE EL AÑO 2017 Y EL 2021, EN EL CASO PARTICULAR DEL AÑO 2020 EL NÚMERO DE CASOS DE VIOLACIÓN TUVO UNA DISMINUCIÓN DE 798 RESPECTO A LOS 17,342 CASOS QUE TUVIERON LUGAR EN 2019, ES DECIR EN 2021 AÚN SIN CONTABILIZAR LOS CASOS QUE SE HAYAN PRESENTADO EN DICIEMBRE EL AÑO PASADO SE SUPERÓ POR MUCHO EN 2017, 2018, 2019, POR ELLO Y POR ESAS CIFRAS TAN LAMENTABLES NOS UNIMOS AL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO RAMOS Y LEVANTAMOS LA VOZ PARA QUE POR PARTE DEL GOBIERNO FEDERAL HAY UNA ESTRATEGIA CLARA Y NO SOLO ABRAZOS Y NO BALAZOS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA PREGUNTARÍA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?, EL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADO?, TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES PARA HECHOS HASTA POR 5 MINUTOS.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: SI UN GOBIERNO NO ES CAPAZ DE ORIENTAR SEGURIDAD A SUS CIUDADANOS HABRÁ DE CONSIDERARSE QUE ESE GOBIERNO A DE FRACASAR Y EN ESE SENTIDO LAS AUTORIDADES DE NUESTRO QUERIDO DURANGO SE HAN ENCARGADO DE VENDERNOS HUMO, DICIENDO QUE NUESTRA ENTIDAD DEL ESTADO DURANGO ES UNA DE LAS MÁS SEGURAS DEL PAÍS CUANDO LA REALIDAD DE LAS COSAS ES QUE SEGÚN FUENTES OFICIALES COMO EL INEGI REVELAN TOTALMENTE LO CONTRARIO Y DIGO ESTO PORQUE CREO FIRMEMENTE QUE DEBEMOS



ENCARGARNOS PRIMERAMENTE DE LO QUE PASA EN NUESTRO TERRITORIO AQUÍ EN DURANGO Y MÁS USTEDES COMO PARTIDO ALIADO DEL GOBERNADOR, CON BASE EN LO ANTERIOR ME PERMITIRÍA MENCIONAR DOS INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE SEGURIDAD DE NUESTRO PAÍS QUE REFLEJA LA VERDADERA SITUACIÓN DE NUESTRO ESTADO, NÚMERO 1.- SEGÚN EL SEMÁFORO DELICTIVO EN NUESTRA ENTIDAD TAN SOLO EN NOVIEMBRE 2021 QUÉ ES EL ÚLTIMO REPORTE SE PRESENTARON 9 HOMICIDIOS, 144 ROBOS A CASA HABITACIÓN, 27 VIOLACIONES Y 379 CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y POR SI FUERA POCO UN FEMINICIDIO, SITUACIÓN QUE REVELA QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HACE POCO O NADA POR LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES DURANGUENSES, NÚMERO 2.- SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE VICTIMIZACIÓN Y PERCEPCIÓN SOBRE SEGURIDAD PÚBLICA REVELA QUE 59.3% DE DURANGUENSES MAYORES DE 18 AÑOS CONSIDERA QUE NUESTRO ESTADO SE HA VUELTO INSEGURO LO QUE PODEMOS TRADUCIR EN QUÉ LA PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ES QUE EL GOBIERNO EN TURNO NO SABE GOBERNAR, NO SABE CUMPLIR CON UNO DE SUS PRINCIPALES FUNCIONES, LA REALIDAD DE LAS COSAS ES QUE ESTAMOS SIENDO TESTIGOS QUE EN ESTE GOBIERNO ESTÁ MÁS PREOCUPADO POR MANTENER EL PODER Y ENFOCADO EN EL PRÓXIMO PROCESO ELECTORAL, LO ANTERIOR QUEDA CLARO DESDE MOMENTO QUE EL EX SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO SE ENCARGÓ MÁS DE POSICIONARSE ASIMISMO QUE POR LAS CUESTIONES DE GOBERNABILIDAD DE NUESTRO QUERIDO ESTADO, DIPUTADOS Y LO DIGO POR LOS DOS EMPECAMOS POR VER LOS PROBLEMAS QUE AQUEJAN A NUESTRA GENTE A NUESTRO



TERRITORIO Y DEJEMOS DE AVENTAR PALABRAS AL AIRE EN CONTRA DE UN GOBIERNO QUE SE PREOCUPA PERO SOBRE TODO ESE OCUPA DE SU GENTE, SOLO POR SEGUIR IMPULSANDO SUS ASPIRACIONES POLÍTICAS POR QUERER SER ALCALDES DE SUS MUNICIPIOS, PIENSO QUE EN ESTA OCASIÓN LES APLICA PERFECTAMENTE EL REFRÁN QUE DICE “CANDIL DE LA CALLE, POR LO QUE ACABAN DE MENCIONAR DE ZACATECAS Y OSCURIDAD DE SU CASA, POR LO QUE ESTÁ PASANDO AQUÍ EN DURANGO Y QUE NO HACE NADA” GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO?

PRESIDENTE: TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA HASTA POR 5 MINUTOS PARA HECHOS.

DAVID RAMOS ZEPEDA: LE AGRADEZCO DIPUTADO PRESIDENTE, CREO QUE UNA DE LAS FUNCIONES Y COINCIDO CON EL DIPUTADO ES QUE LOS GOBIERNOS DEBEN DE PROCURAR JUSTICIA A LA CIUDADANÍA Y CREO QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES TENEMOS QUE REVISAR LAS CIFRAS EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL PROPIO GOBIERNO FEDERAL MENCIONA, QUE LOS PRIMEROS 36 MESES DE GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN EXISTIERON 41,375 HOMICIDIOS DOLOSOS, EN EL GOBIERNO DE ENRIQUE PEÑA NIETO EN SUS PRIMEROS 36 MESES EXISTIERON 63,877 Y EN EL GOBIERNO DE LÓPEZ OBRADOR EN LOS PRIMEROS 36 MESES VAN 106,097



HOMICIDIOS DOLOSOS, ENTIENDO QUE TENGAN OTROS DATOS QUE ESA REALIDAD QUE EXISTEN PEJELANDIA NO CORRESPONDE A LO QUE SUCEDE EN MÉXICO, TENEMOS MUCHAS FAMILIAS EN LUTOS Y ES TIEMPO DE REVISAR LA POLÍTICA DE SEGURIDAD NACIONAL, EL PRESIDENTE CONTARA AL RESPALDO DE TODOS LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL PAÍS PARA CORREGIR ESTA SITUACIÓN, NO VAMOS POR LA RUTA ADECUADA EL PAÍS ESTÁ INCENDIANDO Y PONEMOS COMO EJEMPLO ZACATECAS, MORELOS, VERACRUZ DONDE GOBIERNA MORENA, EL PAÍS SE LES ESTÁ DESMORONANDO Y QUIÉN PAGA LAS CONSECUENCIAS SON LAS FAMILIAS EN MÉXICO CREO QUE ES TIEMPO DE INVITAR A LA UNIDAD DE LOS MEXICANOS PARA CORREGIR UNA SITUACIÓN QUE NOS AFECTA A TODOS NO SOLAMENTE LOS DATOS QUE TIENE EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA SON LOS VÁLIDOS LA REALIDAD TERMINA DE IMPONERSE EL DOLOR POR ESTE TIPO DE CRÍMENES Y MÁS EN LOS FEMINICIDIOS TERMINAN POR IMPONERSE ES EL LLAMADO QUÉ HACEMOS A QUE SE REVISE LA POLÍTICA DE ABRAZOS Y NO BALAZOS, PORQUE EVIDENTEMENTE ESTÁ FRACASANDO Y ASÍ LO DEMUESTRAN LOS CRÍMENES QUE ESTÁN SUCEDIENDO EN TODO EL PAÍS ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO ¿PREGUNTARÍA SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (12:23) DOCE HORAS CON VEINTITRÉS MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A LOS C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE PARA EL DÍA MARTES (18) DIECIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y QUE SIGAN PASANDO MUY BUEN DÍA. DAMOS FE-----.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

SECRETARIA

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

SECRETARIO